En la villa de [illegible] primero dia del mes de henero año del nas-
çimiento de nuestro señor Ihesu Christo de mill e quinientos e [illegible]
[illegible] los señores del concejo [illegible]
mandaron poner [illegible]
[illegible] lugares [illegible]
[illegible] con las condiciones siguientes/

Primeramente que [illegible] los que quisieren vender
[illegible] villa [illegible] que se pague
[illegible] conforme a las leyes [illegible] no [illegible]
[illegible] vala [illegible]
[illegible] villa

Yten [illegible] villa [illegible]
[illegible] en la [illegible]
[illegible] paguen [illegible]
villa [illegible]
[illegible] pagar [illegible]
[illegible]

Con las quales dichas condiciones fue mandado por los dichos señores del concejo
[illegible] pregonero [illegible] por boz
[illegible] las dichas condiciones [illegible]
[illegible] pregonero [illegible] dicha villa
[illegible]

E despues de esto [illegible] dias del dicho mes de
henero del dicho año [illegible] pregonero [illegible] la
[illegible] de la dicha villa
[illegible] villa

E despues de lo susodicho [illegible] dicha villa [illegible] dias
del dicho mes de henero del dicho año [illegible]
[illegible] pregonero [illegible]
[illegible] moneda [illegible] los dichos señores del
concejo [illegible] villa [illegible] condiciones
[illegible] dichos
señores del concejo [illegible]
[illegible] dicha villa

E despues de lo susodicho en este dicho dia mes e año [illegible] los dichos señores
del concejo [illegible] dicha villa [illegible]
[illegible] con las dichas condiciones [illegible]
[illegible]
[illegible] los dichos
[illegible] los dichos señores del concejo [illegible]